

CCM Vida y Pensiones

FONDO POPULAR DE PENSIONES SEGURIDAD I, F.P.

INFORME
1er. TRIMESTRE 2020.

MAGNITUDES BÁSICAS, GASTOS Y RENTABILIDAD.

El Plan de Pensiones Castilla La Mancha R.F. está integrado en el Fondo Popular de Pensiones Seguridad I, que presentaba al cierre del trimestre según se indica en los cuadros adjuntos, los siguientes datos de patrimonios, valor liquidativo, número de partícipes existentes, gastos que soporta en porcentaje sobre el patrimonio total del fondo y la rentabilidad obtenida en distintos periodos de tiempo:

DATOS DEL FONDO	
PATRIMONIO (Miles de Euros)	49.332
Nº DE PARTÍCIPES	13.097
Nº DE PARTICIPACIONES	4.119.345
VALOR LIQUIDATIVO (Euros)	11,98

% GASTOS SOBRE PATRIMONIO	
GESTIÓN	0,60%
DEPÓSITO	0,20%
OTROS	0,10%

RENTABILIDAD(1)			
REAL EJERCICIO A LA FECHA			-1,27%
ÚLTIMO TRIMESTRE			-1,27%
1 AÑO	-0,13%	3 AÑOS	-0,83%
5 AÑOS	-0,61%	10 AÑOS	0,25%
15 AÑOS	0,97%	20 AÑOS	

(1) Rentabilidades pasadas no garantizan la rentabilidad futura

El patrimonio del fondo ha disminuido un 4,76% sobre los datos del ejercicio anterior a la misma fecha. En lo que respecta a la rentabilidad indicada en el cuadro anterior, la real del ejercicio es la comprendida entre el 1 de enero y la fecha a la que se refiere este informe. El resto informan de la rentabilidad anualizada del periodo en años que se indica, tomando como referencia la fecha a 1 de enero de cada ejercicio.

ESTRUCTURA PATRIMONIAL Y POLÍTICA DE INVERSIÓN.

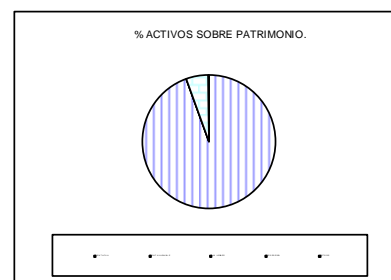
A continuación se muestra un detalle de la composición del patrimonio del fondo, tanto en euros como en porcentaje. Igualmente se adjunta un cuadro resumen con los porcentajes de distribución de la cartera de valores:

COMPOSICIÓN PATRIMONIO 31/03/2020

INVERSIONES EN INMUEBLES			0,00%
INVERSIONES FINANCIERAS		46.710	94,68%
CARTERA NACIONAL	10.839		21,97%
Activos Monetarios	3.499		7,09%
Renta Fija Pública	5.946		12,05%
Renta Fija Privada	1.394		2,83%
Adquisiciones temporales			0,00%
Renta Variable			0,00%
CARTERA INTERNACIONAL	35.871		72,71%
Renta Fija	35.871		72,71%
Renta Variable			0,00%
TESORERÍA		2.689	5,45%
PROVISION EN PODER ASEGURADORES			0,00%
OTRAS CUENTAS		-67	-0,14%
TOTAL PATRIMONIO		49.332	100,00%

IMPORTE EN MILES DE EUROS

% ACTIVOS SOBRE PATRIMONIO.	
RENDA FIJA	94,68%
RENDA VARIABLE	0,00%
INMUEBLES	0,00%
TESORERÍA	5,45%
OTROS	-0,14%



FONDO POPULAR DE PENSIONES SEGURIDAD I: es un Fondo de RENTA FIJA CORTO PLAZO, es un fondo con vocación "muy conservadora", con una política de inversión en la que no cuenta con renta variable entre sus activos. Tiene una cartera de valores totalmente diversificada y está invertida tanto en mercados nacionales como extranjeros, compuesta principalmente por Tesorería y bonos e inversiones estables a corto plazo emitidos en la Zona Euro.

Contratación de la gestión del Plan de Pensiones:

CCM Vida y Pensiones como Entidad Gestora tiene subcontratada la gestión del Fondo de Pensiones con Mapfre Asset Management, Sociedad Gestora de I.I.C.,S.A.

INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de los fondos gestionados operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85.ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Para ello, la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de

CCM Vida y Pensiones

interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado.

MERCADOS FINANCIEROS.

Introducción.

A comienzo del año 2020 los indicadores parecían apuntar a una estabilización del crecimiento global. Además, durante el mes de enero tanto la firma de la primera fase del acuerdo comercial entre Estados Unidos y China, como la ratificación por el parlamento británico del Brexit, propiciaron una cierta disminución de las incertidumbres sobre las perspectivas globales a largo plazo. Sin embargo, desde finales de febrero, la crisis sanitaria del coronavirus ha dominado por completo la evolución de los mercados financieros internacionales, dando lugar a fortísimos movimientos en los precios de los activos financieros.

Renta variable.

Al comienzo del año se llegaron a registrar máximos históricos en los índices bursátiles de Estados Unidos (S&P 500, Dow Jones y Nasdaq) y Europa (STOXXEUROPE-600).

Esta evolución se vio truncada por la propagación de la pandemia del Covid-19, precipitando grandes caídas de los índices bursátiles mundiales, sobre todo a partir del 21 de febrero. Desde entonces hasta finales de marzo el S&P 500 ha retrocedido un 23% y el EUROSTOXX-600 un 25%. Por su parte, el IBEX-35 ha registrado caídas del 31% en el mismo periodo.

El retroceso de los índices bursátiles ha afectado a todos los sectores económicos, teniendo una especial incidencia en el sector bancario, el de energía y el turístico.

Renta fija.

En los mercados de deuda soberana, se han producido intensas caídas en las rentabilidades a largo plazo de las economías de mayor calidad crediticia. En el caso de los bonos soberanos a diez años de Estados Unidos y Alemania, su rentabilidad registró mínimos históricos a lo largo del trimestre, llegando a situarse por debajo del 0,5% y del -0,8%, respectivamente. No obstante, durante los últimos días, estos movimientos han revertido, especialmente en el caso del bono alemán a diez años, cuya rentabilidad se ha situado por encima de los niveles del 21 de febrero. A cierre del trimestre la rentabilidad del bono español a diez años se ha situado en el 0,70%.

Por otro lado, destaca el incremento de las primas de riesgo soberano del área del euro, sobre todo en los casos de Italia y Grecia, que se revirtió parcialmente tras el anuncio del nuevo programa de compra de activos del BCE el 18 de marzo.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Le recordamos que los límites vigentes de aportación a los planes de pensiones en el ejercicio 2020 son los siguientes:

- Aportación máxima es de 8.000€. El límite de 8.000,00€ es para el conjunto de aportaciones realizadas (tanto propias como imputadas por la empresa en el plan de empleo) en los distintos planes de pensiones de los que sea titular.
- Para personas con discapacidad igual o superior al 65% (o del 33% si es psíquica) el límite total es 24.250 euros, aportados por el propio minusválido o sus familiares, éstos con un límite de 10.000 euros cada uno.
- Los contribuyentes de IRPF cuyo cónyuge no obtenga rentas del trabajo o de actividades económicas o éstas sean inferiores a 8.000 euros anuales, podrán reducir su Base Imponible mediante las aportaciones realizadas al plan de pensiones del que sea titular dicho cónyuge, con el límite máximo de 2.500 euros anuales.
- El límite máximo de reducción en el IRPF que será la menor de las siguientes cantidades, 8.000 euros o el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos en el ejercicio.

Prestaciones.

Las contingencias por las que se satisfarán las prestaciones podrán ser:

- Jubilación
- Gran Invalidez, Invalidez Absoluta y Permanente para todo trabajo y Total y Permanente para la profesión habitual
- Fallecimiento del partícipe.
- Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Supuestos excepcionales de liquidez:

- Enfermedad grave.
- Desempleo de larga duración.
- Disposición anticipada de derechos consolidados derivados de aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, según lo establecido en la D.T 7ª de la LRPFP.

CCM Vida y Pensiones

El beneficiario del plan de pensiones o su representante legal, conforme a lo previsto en las especificaciones del plan, deberá comunicar el acaecimiento de la contingencia, señalando en su caso la forma elegida para el cobro de la prestación, y presentar la documentación acreditativa que proceda según lo previsto en las especificaciones. Las fechas y modalidades de percepción de las prestaciones serán fijadas libremente por el partícipe o beneficiario, siempre y cuando así se establezcan en las especificaciones de los planes.

Las aportaciones se destinarán a constituir un Fondo de Capitalización destinado a cubrir las contingencias previstas.

Asimismo a partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al plan de pensiones, no obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones realizadas a partir de ese momento, sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia, el mismo régimen se aplicará si no es posible el acceso a la jubilación, las aportaciones que se realicen a partir de la edad ordinaria de jubilación, sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia.

Las personas en situación de incapacidad total y permanente para la profesión habitual, o absoluta y permanente para todo trabajo, o gran invalidez, reconocida en el Régimen de Seguridad Social correspondiente, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones para la cobertura de las contingencias previstas susceptibles de acaecer en la persona del interesado en los términos previstos en la normativa de aplicación.

La percepción de los derechos consolidados por enfermedad grave o desempleo de larga duración será incompatible con la realización de aportaciones a cualquier plan de pensiones, salvo las que resulten obligatorias o vinculadas a las del promotor de un plan de empleo, todo ello en los términos legalmente previstos.”

En ningún caso se podrá simultanear la condición de partícipe y la de beneficiario por jubilación o prestación correspondiente.

Según lo establecido en las especificaciones del plan de pensiones esta información de ahora en adelante estará a disposición de los partícipes en la siguiente dirección <http://www.ccmvyp.es/Home/Pensiones> de la página web de CCM VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Información al partícipe.

Fiscalidad de las prestaciones: Con carácter general tributan al 100% del importe recibido, con la siguiente excepción establecida en el régimen transitorio regulado en la Disposición transitoria 12ª de la Ley de IRPF:

A la parte de prestación generada por las aportaciones efectuadas al plan hasta el 31/12/2006, y siempre que se cobre en forma de capital, se podrá aplicar una reducción del 40% sobre los importes íntegros, siempre que la antigüedad del plan sea superior a 2 años en el momento de causar la contingencia. Este plazo no se exige para la prestación por invalidez. Para poder aplicar dicha reducción, desde 2015 la prestación se debe de cobrar en el ejercicio en que se produce la contingencia o en los dos siguientes. No obstante, en el caso de contingencias producidas con anterioridad al ejercicio 2015, los plazos de cobro para poder tener derecho a dicha reducción son los siguientes:

Año de acaecimiento de la contingencia	Plazo máximo para cobro con reducción del 40%.
Año 2010 o anteriores	31/12/2018
Año 2011	31/12/2019
Año 2012	31/12/2020
Año 2013	31/12/2021
Año 2014	31/12/2022

Nuevos supuestos excepcionales de liquidez.

Disponibilidad establecida en el RDL 11/2020: Durante el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 los partícipes de los planes de pensiones podrán, excepcionalmente, hacer efectivos sus derechos consolidados en los siguientes supuestos:

- Encontrarse en situación legal de desempleo como consecuencia de un expediente de regulación temporal de empleo derivado de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Ser empresario titular de establecimientos cuya apertura al público se haya visto suspendida como consecuencia de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
- En el caso de los trabajadores por cuenta propia que hubieran estado previamente integrados en un régimen de la Seguridad Social como tales y hayan cesado en su actividad como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

CCM Vida y Pensiones

RELACIÓN DETALLADA DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS FONDO POPULAR DE PENSIONES SEGURIDAD I, F.P.

Renta fija

Nombre del Valor	Valor de realización (miles de €)	% S/Cartera
PAGARE ECP ACCIONA 15/05/20	999,78	2,14%
PAGARE ECP ACCIONA 28/01/2022	494,18	1,06%
PAGARE CIE AUTOMOTIVE 14/05/20	99,99	0,21%
PAGARE EUSKALTEL 04/20	99,99	0,21%
PAGARE EUSKALTEL 05/20	99,98	0,21%
PGE FORTIA 11/05/2020	199,99	0,43%
PAGARE MASMOVIL 04/20	499,94	1,07%
PAGARE MASMOVIL 09/20	399,01	0,85%
PAGARE EL CORTE INGLES 04/20	300,00	0,64%
PAGARE EL CORTE INGLES 07/20	499,82	1,07%
PAGARE BANCO SABADELL 01/07/2020	1.300,43	2,78%
PAGARE GESTAMP 05/20	599,89	1,28%
PAGARE VIDRALA 05/20	200,00	0,43%
PAGARE VIDRALA 06/20	199,97	0,43%
PAGARE VIDRALA 07/20	199,93	0,43%
PAGARE VIDRALA 09/20	199,69	0,43%
EUROB. ABN AMRO BANK 6,375% 04/21	767,35	1,64%
BONO ACS 0,375% 03/21	400,83	0,86%
EUROB. AMADEUS IT GROUP FRN 03/22	195,79	0,42%
EUROB. ABBOTT IRELAND FINAN 0% 09/20	697,88	1,49%
EUROB. A T&T INC FRN 08/20	274,70	0,59%
EUROB. ATOS SE 0,75% 07/22	100,57	0,22%
EURO. APRR 0% 01/23	294,47	0,63%
EUROB. ALD SA FRN 02/21	198,16	0,42%
EUROB. BBVA FRN 04/22	2.448,22	5,24%
EURO. BANQUE FED CRED MUT. 4% 10/20	571,72	1,22%
EUROB. BANQUE FED CRED MUT 0,125% 08/21	198,27	0,42%
EUROB. BANK OF MONTREAL 0,25% 11/21	248,12	0,53%
EUROB. BNP PARIBAS FRN 09/22	193,05	0,41%
EUROB. BANK OF AMERICA CORP FRN 02/22	389,95	0,83%
EURO. COCA-COLA COMP 0% 03/21	397,01	0,85%
EUROB. SANTANDER CONSUMER FIN 1,5% 11/20	505,63	1,08%
EUROB. SANTANDER CONSUMER FI 1% 05/21	806,57	1,73%
EUROB. E.ON SE 0,0% 09/22	294,27	0,63%
EUROB. E.ON SE 0,00% 12/23	484,19	1,04%
EUROB. AMADEUS CAP. MARKETS 0,125% 10/20	198,89	0,43%
EUROB. GE CAPITAL EURO FUND 2,25% 07/20	442,73	0,95%

Renta fija

Nombre del Valor	Valor de realización (miles de €)	% S/Cartera
EUROB. GLAXOSMITHKLINE PLC 0% 09/21	298,04	0,64%
EUROB. GOLDMAN SACHS GROUP 07/21 FRN	98,24	0,21%
EUROB. HONEYWELL INTERNAT. 0% 03/24	96,71	0,21%
EUROB. IBM CORP 0,5% 09/21	400,58	0,86%
EUROB. IBM CORP 0,375% 01/23	197,85	0,42%
EUROB. ICO 0,25% 04/22	176,63	0,38%
EUROB. LVMH MOET HENNESSY 0% 02/24	291,86	0,62%
EUROB. MEDTRONIC GLO HOLD 0% 03/21	842,76	1,80%
EUROB. MITSUBISHI UFJ FRN 05/23	284,90	0,61%
EURO. METROPOLITAN LIFE GLBL 0,05% 09/22	97,11	0,21%
EUROB. MORGAN STANLEY FRN 05/21	98,19	0,21%
EUROB. MORGAN STANLEY 0,372% 01/22	292,37	0,63%
EUROB. BOOKING HOLDINGS 0,8% 03/22	193,26	0,41%
EUROB. COOP. RABOBANK UA 06/21 4,375%	107,86	0,23%
EUROB. ESSITY AB 0,50% 05/21	499,17	1,07%
EUROB. SANTANDER BANK POLSKA 0,75% 09/21	99,35	0,21%
EUROB. TAKEDA PHARMACEUTICAL FRN 11/20	600,08	1,28%
EURO. TAKEDA 0,375% 11/20	549,42	1,18%
EUROB. TELEFONICA SAU 0,318% 10/20	500,58	1,07%
EUROB. UBS GROUP AG FRN 09/22	289,79	0,62%
EUROB. UBS GROUP A.G. MIXTO 4,75% 02/26	198,41	0,42%
EUROB. UBS 0,125% 11/21	197,35	0,42%
EUROB. VIVENDI 0% 06/2022	196,77	0,42%
EUROB. WELLS FARGO & CO. FRN 04/21	2.963,55	6,34%
OBRIGACOES DO TESOIRO FRN 08/21	627,23	1,34%
OBRIGACOES DO TESOIRO 1.9 04/22	45,57	0,10%
OBRIGACOES DO TESOIRO FRN 08/22	512,82	1,10%
OBRIGACOES DO TESOIRO FRN 12/22	2.385,33	5,11%
OBLIG. ESTADO 0,35 07/23	4.704,94	10,07%
OB. EST. SEG. 5,50% 04/21	267,05	0,57%
BO. EST. SEG. 5,85% 01/22	796,49	1,71%
BO. EST. SEG. 0,4% 04/22	177,85	0,38%
LETRAS REPUBLICA ITALIA 14/09/2020	499,87	1,07%
LETRAS REPUBLICA ITALIA 10/20	4.223,41	9,04%
LETRAS REPUBLICA ITALIA 13/11/2020	3.598,52	7,70%
LETRAS REPUBLICA DE ITALIA 11/20	2.198,20	4,71%
LETRAS REPUBLICA DE ITALIA 12/02/21	600,94	1,29%

Nombre del plan de Pensiones: **Plan de Pensiones Castilla-La Mancha R.F.**

Nº Registro DGSFP Plan: N2890

Nombre del Fondo de Pensiones: Fondo Popular de Pensiones Seguridad I, F.P.

Nº Registro DGSFP Fondo: F0876

Gestora: CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. Entidad del Grupo Mapfre y participada por Liberbank en un 50%.

Nº Registro DGSFP: G0048

Depositaria: Liberbank, S.A.

Nº Registro DGSFP: D0183

Auditor del Fondo: KPMG Auditores, S.L

Categoría Inverco: Renta Fija Corto Plazo